

## LISTOS ACUERDOS DEL ITE QUE REGIRÁN CANDIDATURAS INDEPENDIENTES



El Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE), aprobó este martes los acuerdos que regirán distintas etapas y acciones que deberán observar las ciudadanas y ciudadanos que pretendan buscar el registro como candidatos independientes a alguno de los puestos de elección popular que se competirán el próximo año en la entidad.

El primer acuerdo aprobado por las y los consejeros electorales establece el porcentaje de respaldo ciudadano que deberán plasmar en las cédulas requeridas quienes pretendan postularse por la vía independiente a gobernado (3%), diputados (6%), alcaldes (8%) y presidentes de comunidad (12%).

Para la candidatura a Gobernador por parte de los aspirantes a candidatos independientes, la cédula de respaldo deberá contener cuando menos la firma de 25 mil 254 ciudadanos, mientras que la cantidad de firmas para el resto de los cargos, varía conforme al número de habitantes inscritos en el listado nominal, en cada demarcación y con corte al 31 de agosto, y al porcentaje exigido por ley.

Otro punto aprobado por el órgano colegiado y que también se refiere a las candidaturas independientes, correspondió a los topes de gasto que deberán observar en la etapa de "actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano", por lo que quienes aspiren a ser candidatos por esta vía a Gobernador, Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa, Integrantes de Ayuntamientos y



## ÁREA TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA Comunicado 016 15 de diciembre de 2015

Presidencias de Comunidad, durante el proceso electoral ordinario 2015 – 2016, deberán ajustarse al máximo de gastos que también se otorgó a los distintos partidos políticos, para la etapa de precampañas.

Finalmente los integrantes del Consejo General del ITE aprobaron que se emitiera la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos interesados en participar para postularse como candidatas y candidatos independientes a Gobernador, Diputados locales, integrantes de Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad, para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.